



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinte.

El artículo 10 numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, lo relacionado a las remuneraciones en concepto de horas extras es inexistente, en vista que en este Instituto no se realizan pagos en ese concepto, en función de lo que dicta el Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Disposiciones Generales del Presupuesto y otras normativas específicas relativas a dichas remuneraciones; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.



Claudia María Samayoa Herrera

Oficial de Información



IEESFORD

Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 31 de julio de 2020

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a las remuneraciones en concepto de horas extras; al que se refiere el artículo 10 numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.



Claudia María Samayoa Herrera

Oficial de Información